

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**ORDEN EJECUTIVA NUM. JS-148  
SERIE 2004-2005**

**PARA NOMBRAR AL ING. CARLOS MARINA CRUZ, COMO DIRECTOR INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, MIENTRAS LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO SE ENCUENTRE DISFRUTANDO SU LICENCIA POR VACACIONES REGULARES.**

**POR CUANTO:** El Artículo 3.009 (p) de la Ley Num. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" faculta a los alcaldes para nombrar los sustitutos interinos de los funcionarios que serian directores de unidades administrativas en caso de ausencia temporal o transitoria de estos,. Las personas designadas para sustituir interinamente a tales funcionarios, podrán ser empleados de la unidad administrativa en que ocurra la ausencia.

**POR CUANTO:** Yo, Jorge A. Santini Padilla, en virtud de la autoridad que me confiere la Ley Num. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Nombro al Ing. Carlos Marina Cruz, como Director Interino del Departamento de Urbanismo del Municipio de San Juan mientras la Directora del Departamento de Urbanismo se encuentre disfrutando su licencia por vacaciones regulares. Durante este periodo, el Director Interino designado tendrá todas las facultades del Director en propiedad.

**SEGUNDO:** Esta Orden Ejecutiva entrara en vigor inmediatamente la Directora del Departamento de Urbanismo comience su licencia de vacaciones regulares.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de marzo de 2005.

JORGE SANTINI